CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA SEDE GERENCIA CAUCA
MC – CAU-12-2022

Fecha: (AGOSTO de 2022)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2516 de 2011, procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019, el control fiscal es una función pública que está a cargo de la Contraloría General de la República, Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, que vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Cauca, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe realizar desinfecciones sistemáticas y recurrentes en áreas y superficies de las instalaciones donde funciona, aplicando desinfectantes a nivel intermedio y alto, que estén avalados por la OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de prevenir el riesgo de epidemias que afecten gravemente la salud de todos los colaboradores de la Gerencia, todo esto con respecto a prevenir el contagio de virus, con ello también garantizar su normal funcionamiento en la sede. Necesidad que se pretende satisfacer mediante esta contratación de la Desinfección de Áreas y Superficies de toda la planta física de la Gerencia Cauca

Por lo anterior, La Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, requiere contratar Contratar la Desinfección de Áreas y Superficies de toda la planta física de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, 3 desinfecciones 1 vez por semana, en un periodo de dos meses. El monto del servicio requerido se planifica que debe ser utilizado en la vigencia 2022.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

Contratar la Desinfección de Áreas y Superficies de toda la planta física de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, 3 desinfecciones 1 vez por semana, en un periodo de dos meses.

2.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública o www.colombiacompra.gov.co.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Gerencia Departamental Cauca de la Contraloría General de la República requiere contratar la Desinfección de Áreas y Superficies de toda la planta física de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, 3 desinfecciones 1 vez por semana, en un periodo de dos meses para el año 2022 hasta completar el valor de lo contratado, mantenimientos que serán programados según cronograma establecido por la Gerencia Cauca.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificador UNSPSC	Descripción Elementos
72102103	Servicios de exterminación o fumigación

2.5 ESTUDIO DE MERCADO

En el mercado se cuenta con diferentes proveedores, centros de mantenimiento que pueden prestar el servicio, con las características y especificaciones requeridas. El comportamiento del precio la ciudad de Popayán en el 2022 fluctúa entre $4.100.00 y $4.300.000

2.6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en la Invitación Pública.

2.7 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO:

2.7.1. Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de Selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

2.7.2 Personas Naturales: Certificado de Matrícula.

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de

persona natural, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.7.3 DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría General de la República.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2.8 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe adjuntar con su propuesta una Certificación donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarla en forma independiente.

2.9 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 DEL CONTRATISTA

3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener e cuenta los siguientes aspectos:

Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.

Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule, el Interventor del Contrato o su delegado con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.

Pagar los impuestos si a ello diere lugar.

Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.

No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.

Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

3.2 OBLIGACIONES A CARGO DE LA CGR

Las obligaciones a cargo de la **Contraloría** son las siguientes:

Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad previstas de manera indelegable.

Aprobar la garantía única aportada por el contratista, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y en el respectivo contrato.

Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del servicio entregado para tramitar el respectivo pago.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Elaborar el recibo a satisfacción

Evaluar el Proveedor.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Plazo: El plazo del trabajo a ejecutar será de dos meses, a partir de la existencia del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

4.2 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución se realizará en instalaciones de la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, ubicada en la Carrera 7 No 1N-66, Piso 3º Edificio Lotería del Cauca Popayán

4.3 Valor: CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($4.300.000,00).

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación y de acuerdo con el estudio de mercado realizado, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **Cuatro Millones trescientos mil Pesos M/Cte. ($4.300.000)** IVA incluido y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.135022 del 18 de agosto de 2022, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación(Excepto servicios de construcción) -Mantenimiento de aire acondicionado.

4.4 Forma y requisitos de pago:

El Contrato se cancelará mediante la presentación de la respectiva Factura electrónica, con la certificación a satisfacción suscrita por el Gerente Departamental Colegiado del Cauca. Sera un pago único una vez se haya terminado de prestar el servicio

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la

Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República. Para los fines pertinentes, el proveedor debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en la Circular 001 del 6 de diciembre de 2004, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones de la persona que contrate, independientemente de la naturaleza del contrato, su valor y duración, *corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada,* porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.5 Vigilancia y supervisión: La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la Contraloría General de la República, a través del Gerente Departamental del Cauca o quien sea designado por el despacho

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1510 de 2013 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

5.1. Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los riesgos de:

- Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual el término de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Pago de salarios y prestaciones sociales oportunas: Equivalente al 5 % del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

8. RESPONSABLE

Nombre: **NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS** **Cargo:** **Gerente Departamental Colegiada Cauca**	FIRMA:

Proyecto: Luis Carlos Valencia Herrera Profesional Universitario G02 Despacho Gerencia